

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 681** *Orden ECD/2948/2015, de 9 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 167, subastado por la Sala Áureo & Calicó, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección, celebrada el 20 de noviembre de 2015 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Áureo & Calicó, en Barcelona, el 26 de noviembre de 2015, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 167. Pere de Portugal, senyor de Mallorca (1232-1244). Mallorca. Diner. (Cru.C.G. 2126, mismo ejemplar) (A.N. 35, pág. 65, mismo ejemplar). Anv.: Escudo con armas catalanas de dos palos. M IORIC. Rev.: Armas de Portugal. P DOMINV. Perforación. Única conocida. 0,96 g. (MBC+).

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cincuenta y cinco mil euros (55.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museu de Mallorca, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 9 de diciembre de 2015.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.